

ORDEN DE INICIO

Visto el Acuerdo Marco tramitado desde el Ministerio de Sanidad, con diferentes Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas- Expediente 202101AM0001.

De conformidad con los arts. 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014, en adelante LCSP, la motivación de la necesidad de celebración del cuarto contrato basado en el *ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL (AME 01/2021, expediente 2023PRAM0001, continuación del 202101AM0001)*, se fundamenta en la Memoria Justificativa de la Dirección General de Salud Pública, que dispone lo siguiente:

Para dar respuesta a las necesidades de vacunas antigripales para su administración en los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad aprobadas por la Comisión de Salud Pública y al protocolo establecido sobre la vacunación antigripal en grupos de riesgo, el objeto del contrato basado que se pretende licitar consiste en la adquisición de vacunas antigripales destinadas a las personas pertenecientes a los grupos de riesgo según los protocolos establecidos dentro de los Programas de Vacunación Infantil y de personas adultas de la Conselleria de Sanitat.

La Comunitat Valenciana se adhirió al Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados órganos de contratación de la AGE, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las ciudades de Ceuta y Melilla y varias CCAA (número de expediente 202101AM0001, prorrogado por un año adicional con el expediente 2023PRAM0001). Para dar cobertura al programa de vacunación frente a la gripe en la temporada 2024/2025, el objeto de este cuarto contrato basado recoge los siguientes lotes:

LOTE	VACUNA
LOTE 1	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.
LOTE 3	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna, con adyuvante o análogas (tetavalente).
LOTE 5	Vacunas inactivadas producidas a partir de virus crecido en cultivos celulares de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 12.852.320,00€ (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTO VEINTE EUROS), IVA incluido.

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
IMPORTE CONTRATO	10.269.000,00	2.089.000,00	12.358.000,00
IVA 4%	410.760,00	83.560,00	494.320,00
PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN	10.679.760,00	2.172.560,00	12.852.320,00



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12.358.000,00
-----------------------------	---------------

Con la siguiente distribución por lote:

LOTE	DOSIS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
1	260.000	9,88	2.568.800,00
3	500.000	13,52	6.760.000,00
5	440.000	8,01	3.523.520,00
Total C.V.	1.200.000		12.852.320,00

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2.1 del PCAP la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco se efectuará por los órganos competentes de la AGE, INGESA, de las ciudades de Ceuta y Melilla y las Comunidades Autónomas convocando a las partes a una nueva licitación, con arreglo al procedimiento descrito en el artículo 221.4 de la LCSP, de acuerdo con prescripciones que se detallan en ese punto.

En aplicación del régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14.08.2023) y el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se dispone el cese y se nombra a las personas titulares de determinadas direcciones generales de la administración de la Generalitat (DOGV 9650 de 28/07/2023), así como los artículos 28 l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el art. 5 del Decreto 11/2020, de 24 de enero, del Consell, de regulación de la Central de Compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana; y de conformidad con la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanitat, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm. 9718, de 06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo para la celebración del CUARTO CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL, EN EL AMBITO DE LA SANIDAD PÚBLICA VALENCIANA, expediente 725/2021 al que deberán ser incorporados:

1º.- El protocolo regulador del contrato de suministros basado en el Acuerdo Marco para el suministro de vacunas frente a la gripe estacional.

2º.- La Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato, en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Reservar el crédito necesario para la celebración de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria y según la distribución de anualidades siguiente :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL
G01100203413A00.221.08	10.679.760,00€	2.172.560,00 €	12.852.320,00 €

València, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Resuelvo quinto Resolución de 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanitat
(DOGV núm. 9718 de 06.11.2023)